Ñemby, 15 de Diciembre de 2016

Señor
***Abog. Santiago Jure*, Director**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, DE CARÁCTER PLURIANUAL", CON ID N° 307.440.

Por la presente me dirijo Ud., en relación a la nota DNCP N° 39.915/2016, por lo cual nos comunica las observaciones hechas la adjudicación de referencia. En relación a lo señalado en el apartado "OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES":

- **Punto 1):** en relación a lo observado remitimos la resolución respectiva.
- **Punto 3):** en relación a lo observado el Comité ha aplicado lo establecido en Art. 285 del Decreto N° 4774/16 que dice: "*Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"*.

  Por ello y con el fin de ajustar las ofertas a la disponibilidad con que se cuenta en el objeto de gasto correspondiente, el comité procedió a la disminución de las cantidades a ser adquiridas de manera a proseguir con el proceso y satisfacer las necesidades objeto de esta licitación.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor estima.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

Arnaldo Irán López
Responsable de la UOC
Municipalidad de Ñemby